

-----**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL**-----
-----**GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2009-2012**-----
-----**ACTA NUMERO NOVENTA Y CINCO**-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 14:16 HORAS DEL DÍA **07 DE DICIEMBRE DE 2011**, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2009-2012 BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-----
5. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. (OPIMIRS).-----
6. SOLICITUD DE APOYO PARA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL EVENTO DEL "DÍA DE REYES" POR PARTE DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.-----
7. PROPUESTA DE COSTOS DE PULSERAS PARA LOS JUEGOS MECÁNICOS DE LAS "FIESTAS DE LA VILLITA".-----
8. OFICIO NO. DESS/476/11 ENVIADO POR LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUAL ENVÍA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "AMPLIACIÓN DE VIVIENDA".-----
9. SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE COSTO DE OBRA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 369 DE LA COMUNIDAD DE CALERAS DE AMECHE.-----
10. OFICIO CIRCULAR NO. 166 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE INICIATIVAS RELATIVAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REFORMAS A LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
11. DICTAMEN DE COMISIONES.-----
 - A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----
 - B). COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.-----
 - C). COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL.-----
 - D). COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-----
12. ASUNTOS GENERALES.-----
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----**1. LISTA DE ASISTENCIA.**-----

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MANUEL BAUTISTA GONZÁLEZ Y LOS REGIDORES: C.P. Y LIC. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MANCERA, DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, C. EMILIO RAMOS ORTIZ, C. LUCIA CORTES GARCÍA, PROFR. ISMAEL ESPARZA ARANDA, C. J. JESÚS NAJAR HERNÁNDEZ, ING. MANUEL GERARDO BUENOSTRO MORALES Y C. MA. GUADALUPE SÁNCHEZ ÁNGEL.-----

-----**2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**-----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.-----

-----**3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

-----**4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 93ª DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 94ª DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

-----**5. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. (OPIMIRS).**-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS** MANIFIESTA QUE SE TRATA DE DESAPARECER ESE ORGANISMO Y DONAR EL TERRENO A GOBIERNO DEL ESTADO.-----

ACUERDO.- EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DE ESTA MUNICIPALIDAD EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "OPIMIRS" DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN LA QUE SE TOMO RAZÓN DE LA PROPUESTA PARA REDESTINAR LOS PREDIOS DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN VI CENTRO

ESTA, IDENTIFICADO BAJO LAS SIGLAS "CEMIRS", Y EN ATENCIÓN A LO CONVENIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL "OPIMIRS" CELEBRADA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN LA QUE EN SU PUNTO VI SE ACEPTARON LOS PUNTOS DE ACUERDO DE LA SUPRAINDICADA SESIÓN DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA MOCIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXTERNE SU VOLUNTAD DE DAR TERMINADA LA PARTICIPACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO; EN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:

A). CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADO EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2002 ENTRE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE APASEO EL ALTO, GTO; APASEO EL GRANDE, GTO; CELAYA, GTO; COMONFORT, GTO; CORTAZAR, GTO; SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO; Y TARIMORO, GTO; CON EL PROPÓSITO DE COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA "MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS EN LA REGIÓN VI LAJA BAJÍO", MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN RELLENO SANITARIO REGIONAL, DOS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y UN CENTRO DE ELABORACIÓN DE COMPOSTA QUE DARÁN SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES A LOS MUNICIPIOS DE REFERENCIA;

B). REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2002 INDICANDO EN EL INCISO QUE ANTECEDE; Y

C). CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL DE FECHA 4 DE JULIO DE 2005, PUBLICADO EN EL EJEMPLAR NO. 206, SEGUNDA PARTE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2005, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO; Y LOS MUNICIPIOS DE APASEO EL ALTO, GTO; CELAYA, GTO; COMONFORT, GTO; CORTAZAR, GTO; SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO; TARIMORO, GTO; Y VILLAGRÁN, GTO; CON EL OBJETO DE BRINDAR UNA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PARAMUNICIPAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO ANTES INDICADO.

LO ANTERIOR HABIDA CUENTA DE LA INTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO PUBLICO INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "OPIMIRS" DE REDESTINAR LOS TERRENOS QUE ACTUALMENTE OCUPA EL CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN VI CENTRO ESTE "CEMIRS" PARA LA EDIFICACIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR (UNIVERSIDAD) DE IMPACTO REGIONAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO O AQUELLOS QUE EN SU CONJUNTO SE DETERMINEN ENTRE ESTE MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO; Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL INTERÉS PUBLICO.

UNA VEZ DISCUTIDAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS INDICADAS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN:

PRIMERO.- DAR POR TERMINADA SU PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO; EN LOS INSTRUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

SEGUNDO.- AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE ESTE MUNICIPIO COMPAREZCA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "OPIMIRS", PARA INFORMAR A DICHO ÓRGANO COLEGIADO DE LA DETERMINACIÓN QUE SOBRE EL PARTICULAR FUE ALCANZADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN LA PRESENTE SESIÓN Y CONSECUENTEMENTE SE MANIFIESTE A FAVOR DE QUE SE PROCEDA A LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS TENDIENTES A:

1.- FINIQUITAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADO EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2002, A QUE HACE REFERENCIA EL INCISO A) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; Y

2.- FINIQUITAR REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2002 A QUE HACE ALUSIÓN EL INCISO B) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; Y

3.- FINIQUITAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL DE FECHA 4 DE JULIO DE 2005, PUBLICADO EN EL EJEMPLAR NO. 206, SEGUNDA PARTE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2005, A QUE ALUDE EL INCISO C) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

4.- AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE DESTINO DE LOS PREDIOS DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN VI CENTRO ESTE, IDENTIFICADO BAJO LAS SIGLAS "CEMIRS".

5.- AUTORIZAR LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE ORGANISMO PÚBLICO INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS "OPIMIRS".

6.- SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "OPIMIRS" LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS CONTEMPLADOS EN EL PUNTO VI DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL "OPIMIRS" CELEBRADA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, PREVIA DETERMINACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL PROPIO "OPIMIRS", ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CARGAS FISCALES DEL MISMO QUE ESTUVIEREN PENDIENTES DE CUMPLIR O QUE DEBAN DE EJECUTARSE A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE EXTINGUIR EL ORGANISMO PUBLICO INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CAMBIAR DESTINO DE LOS TERRENOS EN LOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN VI CENTRO ESTE, IDENTIFICADO BAJO LAS SIGLAS "CEMIRS".

7.- CELEBRAR CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN CENTRO ESTE "CEMIRS", EJECUTANDO LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CONCRETAR EL TRAMITE DE EXPROPIACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES CONDUCTENTES, A FIN DE QUE DICHA SUPERFICIE SEA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR (UNIVERSIDAD) DE IMPACTO REGIONAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO O AQUELLOS QUE EN SU CONJUNTO SE DETERMINEN CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LA CONSECUCIÓN DEL INTERÉS PUBLICO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

6. SOLICITUD DE APOYO PARA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL EVENTO DEL "DÍA DE REYES" POR PARTE DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

ACUERDO.- SE AUTORIZA QUE DE LA PARTIDA NO. 5.1.3.8.3811 "GASTOS DE CEREMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO" SE EFECTUÉ EL GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL EVENTO DEL "DÍA DE REYES" POR LA CANTIDAD DE \$ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.) IVA INCLUIDO Y QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE ORGANICE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DIF MUNICIPAL. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

7. PROPUESTA DE COSTOS DE PULSERAS PARA LOS JUEGOS MECÁNICOS DE LAS "FIESTAS DE LA VILLITA".

LA OFICIAL MAYOR LIC. VIRGINIA ARIAS MARTÍNEZ, DA UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL COSTO DE LAS PULSERAS PARA INGRESO A LOS JUEGOS MECÁNICOS DE LAS "FIESTAS DE LA VILLITA 2011" A CELEBRARSE DEL 09 AL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SEA POR LA CANTIDAD DE \$ 35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.) **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

8. OFICIO NO. DESS/476/11 ENVIADO POR LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUAL ENVÍA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "AMPLIACIÓN DE VIVIENDA".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL LIC. KATYA SOTO ESCAMILLA, PROPORCIONA UNA EXPLICACIÓN SOBRE EL PUNTO.

ACUERDO.- SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "AMPLIACIÓN DE VIVIENDA" PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCTENTES Y CON LA CONDICIONANTE DE QUE LOS BENEFICIADOS SE INSCRIBAN O ESTÉN INSCRITOS EN EL CATASTRO MUNICIPAL Y SE COORDINEN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

9. SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE COSTO DE OBRA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 369 DE LA COMUNIDAD DE CALERAS DE AMECHE.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MANUEL BAUTISTA GONZÁLEZ, SUGIERE QUE ESTO PASE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y QUE ELLOS DETERMINEN.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL LIC. KATYA SOTO ESCAMILLA, HACE EL COMENTARIO DE QUE TODAS LAS ESCUELAS HAN HECHO UN ESFUERZO POR PAGAR Y SERIA CONVENIENTE VALORAR EL ANTECEDENTE DE OTRAS ESCUELAS.

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, DICE QUE NO ES TAN JUSTO QUE SE ASIGNE DINERO MUNICIPAL PARA UNA OBRA EN UNA ESCUELA PROPIEDAD DEL ESTADO Y QUE ELLOS NO COOPEREN.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE COSTO DE OBRA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 369 DE LA COMUNIDAD DE CALERAS DE AMECHE, PASE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

10. OFICIO CIRCULAR NO. 166 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE INICIATIVAS RELATIVAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REFORMAS A LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO CIRCULAR NO. 166 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE INICIATIVAS RELATIVAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REFORMAS A LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE

GUANAJUATO, PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA SU ANÁLISIS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

11. DICTAMEN DE COMISIONES.-----

- A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----
- B). COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.-----
- C). COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL.-----
- D). COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-----

A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL ACTA NO. 45ª DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN LAS CUALES SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: **45.I**.- ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y ECOLOGÍA A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **ESPERANZA JAIMES SANTANA** LO SIGUIENTE: 4 (CUATRO) FOCO A/METÁLICO 1000W A UN COSTO DE \$ 1,040.00 (MIL CUARENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 166.40 (CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,206.40 (MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 40/100 MN), 4 (CUATRO) FOCO A/METÁLICO 400W A UN COSTO DE \$ 452.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 72.32 (SETENTA Y DOS PESOS 32/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 524.32 (QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 32/100 MN), 4 (CUATRO) BALASTRO A/METÁLICO 1000W 220V SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 2,680.00 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 428.80 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,108.80 (TRES MIL CIENTO OCHO PESOS 80/100 MN), 4 (CUATRO) BALASTRO A/METÁLICO 400W 220V SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 216.32 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 32/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,568.32 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 32/100 MN), 300 (TRESCIENTOS) BALASTRO V/SODIO 100W 127/220V SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 95,700.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN), 10 (DIEZ) BALASTRO V/SODIO 70W 127/220V SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 520.00 (QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,770.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN), 50 (CINCUENTA) BALASTRO A/METÁLICO 175W 127/220V SOLA BASIC A UN COSTO DE \$ 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,192.00 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 15,892.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN), 1000 (MIL) FOCOS V/SODIO 100W A UN COSTO DE \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 8,640.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 62,640.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), 300 (TRESCIENTOS) FOCO V/SODIO 70W A UN COSTO DE \$ 16,200.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,592.00 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 18,792.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN), 50 (CINCUENTA) FOCO A/METÁLICO 175W A UN COSTO DE \$ 5,650.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 904.00 (NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,554.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), 400 (CUATROCIENTAS) FOTOCELDA 127V A UN COSTO DE \$ 13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,208.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 16,008.00 (DIECISÉIS MIL OCHO PESOS 00/100 MN), 400 (CUATROCIENTAS) FOTOCELDA 220V A UN COSTO DE \$ 13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,208.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 16,008.00 (DIECISÉIS MIL OCHO PESOS 00/100 MN), 50 (CINCUENTA) BASES P/FOTOCELDA A UN COSTO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), 1,200 (MIL DOSCIENTOS) M CABLE POT # 14 A UN COSTO DE \$ 8,040.00 (OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,286.40 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 9,326.40 (NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 MN), 1,500 (MIL QUINIENTOS) M CABLE 1+1 CAL 6 A UN COSTO DE \$ 11,505.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,840.80 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,345.80 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 MN), 1,500 (MIL QUINIENTOS) M CABLE 2+1 CAL 6 A UN COSTO DE \$ 16,830.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,692.80 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 19,522.80 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 80/100 MN), 100 (CIEN) ACRÍLICO SUBURBANO A UN COSTO DE \$ 3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 504.00 (QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,654.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), 50 (CINCUENTA) SOQUET MOGUL A UN COSTO DE \$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 72.00 (SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 522.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MN), 200 (DOSCIENTAS) CINTAS AISLAR A UN COSTO DE \$ 1,180.00 (MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 188.80 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,368.80 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN), 580 (QUINIENTOS OCHENTA) FOCO CLAROS 10W A UN COSTO DE \$ 3,741.00 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 598.56 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,339.56 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 56/100 MN), 360 (TRESCIENTOS SESENTA) FOCO AZUL 10W A UN COSTO DE \$ 2,512.80 (DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 80/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 402.04 (CUATROCIENTOS DOS PESOS 04/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,914.84 (DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 84/100 MN), 360 (TRESCIENTOS SESENTA) FOCO AMARILLO 10W A UN COSTO DE \$ 2,512.80 (DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS

80/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 402.04 (CUATROCIENTOS DOS PESOS 04/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,914.84 (DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 84/100 MN), 360 (TRESCIENTOS SESENTA) FOCO ROJO 10W A UN COSTO DE \$ 2,512.80 (DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 80/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 402.04 (CUATROCIENTOS DOS PESOS 04/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,914.84 (DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 84/100 MN), 100 (CIEN) LÁMPARA SUBURBANA V/SODIO 100W 220V COMPLETAS A UN COSTO DE \$ 67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 10,720.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 77,720.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN), 2 (DOS) PROYECTORES CIRCULARES 1000W A/METÁLICOS 220V COMPLETOS A UN COSTO DE \$ 3,260.00 (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 521.60 (QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,781.60 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 MN) Y 1 (UNA) CAJA DE FOCO INCANDESCENTES 100W (60 PZAS) A UN COSTO DE \$ 174.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 27.84 (VEINTISIETE PESOS 84/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 201.84 (DOSCIENTOS UN PESOS 84/100 MN), **DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 384,879.16 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 MN) IVA INCLUIDO.** PARA EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII EJERCICIO 2011, PARTIDA 5.1.2.4.2461 DENOMINADA MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. F 211, C 1106, 33.00, 2.2.1 **45.II** ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A CONTRATAR LOS SEGUROS PARA LA SEGUNDA FLOTILLA VEHICULAR QUE CONSTA DE 27 VEHÍCULOS CON LA EMPRESA **INBURSA** CON UNA PRIMA NETA ANUAL DE \$ **190,339.00 (CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)** COSTO NETO Y QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:

	DEPARTAMENTO	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	INBURSA
1	Servicios Generales	CAMION PIPA	CHEVROLET	2001	3GBM7H1C71M115119	\$ 10,350.00
2		CHASIS CABINA	DINA	1999	3AASAKCN6W5003745	\$ 11,508.00
3		CHASIS CABINA	DINA	1999	3AASAKCN4WS003744	\$ 11,508.00
4		CHASIS CABINA	DINA	2000	3AACLKPR8YS008332	\$ 13,704.00
5		CHASIS CABINA	FREIGHTLINER	2003	3ALABUCS63DL68475	\$ 11,626.00
6		CHASIS CABINA	FREIGHTLINER	2003	3ALABUCS43DL68474	\$ 11,626.00
7		CHASIS CORAZA	MERCEDEZ BENZ	1999	3AMBMMHC0XS045543	\$ 11,308.00
8		CHASIS CABINA	FREIGHTLINER	2003	3ALABUCS23DL68473	\$ 11,626.00
9	Obras Publicas	PICK-UP	NISSAN	2001	3N6CD12S41K035363	\$ 4,143.00
10		PICK-UP	CHEVROLET	1997	1GCEC2470VZ197562	\$ 3,943.00
11		PICK-UP F-150	FORD	2007	3FTGF17267MA27477	\$ 5,461.00
12		PICK-UP	VOLKSWAGEN	2012	9BWK05U4CP021045	\$ 5,519.00
13	Desarrollo Rural	LUV DOBLE CABINA	CHEVROLET	1999	8GGTFRC17XA074448	\$ 3,264.00
14	Comité del Deporte	PICK-UP DOBLE CABINA	NISSAN	2008	3N6DD13S48K001579	\$ 6,165.00
15	Oficialia Mayor	FIESTA	FORD	2008	9BFBT10N188117817	\$ 4,411.00
16		PICK UP ESTAQUITAS	NISSAN	2001	3N5CD155U1K061389	\$ 4,591.00
17	Fiscalización	PICK-UP F-150	FORD	2007	3FTRF17267MA27066	\$ 5,461.00
18	Secretaría del H. Ayuntamiento	SEDAN	CHEVROLET	2011	KL1PD56BK036300	\$ 6,893.00
19	Tesorería	JETTA	VOLKSWAGEN	2012	3VW1V09M4CM010881	\$ 6,350.00
20	Gobierno	TSURU	NISSAN	1997	3N1BEAB13VL020811	\$ 4,050.00
21	Seguridad Publica	MOTOCICLETA	SUSUKI	2004	9FSNJ48A14C001348	\$ 4,854.00
22		MOTOCICLETA	SUSUKI	2004	9FSNJ48AX4C001347	\$ 4,854.00
23		MOTOCICLETA	HONDA	2005	9C2MD34015R600430	\$ 4,854.00
24		MOTOCICLETA	HONDA	2005	9C2MD34045R600261	\$ 4,854.00
25		MOTOCICLETA	HONDA	2005	9C2MD34015R600363	\$ 4,854.00
26		REMOLQUE	FERBEL	2006	3ARBWJ1096EAB0004	\$ 6,924.00
27		PICK-UP F-150	FORD	2007	3FTGF172X7MA27479	\$ 5,638.00
					TOTAL	\$ 190,339.00

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA CONTRATACIÓN SE HARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE: PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII, PARTIDA 5.1.3.4.3451 DENOMINADA SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y ECOLOGÍA MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII, FONDO II, EJERCICIO 2011, PARTIDA 5.1.3.4.3451 DENOMINADA SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. PARA LAS DEMÁS DIRECCIONES SE CARGARÁ A LA PARTIDA 5.1.3.4.3451 DENOMINADA SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ELLAS Y SERÁN CONTEMPLADAS DE LA CUENTA PÚBLICA. **45.III** ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A CASA DE LA CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA" A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS 1 (UNO)** ESTRADO PARA FINES CULTURALES QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE; 45 (CUARENTA Y CINCO) TABLAS DE 1.22 X 1.22 A UN COSTO DE \$ 47,250.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO, 15 (QUINCE) TIJERA 1.00 M A UN COSTO DE \$ 14,094.00 (CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO, 60 (SESENTA) SOPORTES A UN COSTO DE \$ 8,640.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO, 2 (DOS) ESCALERA A UN COSTO DE \$ 4,560.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO Y 60 (SESENTA) NIVELADORES DE 15 CM A UN COSTO DE \$ 5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN), **DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 79,944.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.** PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁ MEDIANTE RECURSO DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, SIENDO SU PARTICIPACIÓN EL 50% DEL COSTO Y EL OTRO 50% SE CUBRIRÁ CON RECURSO MUNICIPAL DE LA CUENTA 1.2.4.6.5691 DENOMINADA OTROS EQUIPOS, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL IEC/EQUIP. C.C.APASEO EL GRANDE/DPC/01/2011 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2011, ACTA QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA NO 45ª DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL ACTA NO. 46ª DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN LAS CUALES SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: **46.I** ANALIZADAS Y

DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO, COMO PARTE DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **AUTOCOM CELAYA**, 1 (UNO) VEHÍCULO NP300 DOBLE CABINA TÍPICA T/M VERSIÓN ESPECIAL MODELO 2011, CARACTERÍSTICAS; BARRA DE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO LATERAL, COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE, DESEMPAÑANTE TRASERO, MOTOR KA24DEN, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, VÁLVULA SENSORA DE CARGA ESTÁNDAR, DELANTEROS DISCOS VENTILADOS, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE, CAPACIDAD DE CARGA 1255 KGS, (ENTRE OTROS) A UN COSTO DE **\$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO**. PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE TOMARÁ DE LA CUENTA PÚBLICA, PARTIDA PRESUPUESTAL 1.2.6.3.5411 DENOMINADA AUTOMÓVILES Y CAMIONES. CP11, C0101, 7.00, 1.3.1 **46.II** ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR MAYORÍA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PARA EL PROYECTO FOGONES ECOLÓGICOS, LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 150 (CIENTO CINCUENTA) ESTUFAS ECOLÓGICAS PREFABRICADA TIPO ONIL QUE INCLUYE CUERPO DE CONCRETO ARMADO REFORZADO CON HIERRO, CÁMARA DE COMBUSTIÓN DE CERÁMICA TIPO LADRILLO, COMAL DE METAL TIPO PLANCHA DE LÁMINA NEGRA DE ACERO CAL. 10, CON TODOS SUS BORDES, ROMOS Y PULIDOS, ESTANTE Y GANCHO DE METAL, CHIMENEA DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26 QUE CONSTA DE 3 TUBOS, 1 CODO, 1 SOMBRERO, 1 CANALETA Y 1 ABRAZADERA, PROTECTOR DE MALLA METÁLICA PARA CHIMENEA Y MATERIAL AISLANTE DE PIEDRA POMEX Y ACCESORIOS (2 CUÑAS DE MADERA, 1 SOBRE CON GRAPAS, CLAVOS Y ALAMBRE, 1 TUBO DE SILICÓN DE ALTA TEMPERATURA), INCLUYE: BASE PARA FOGÓN QUE CONSTA DE 11 BLOCKS DE CONCRETO DE 15X20X40 CMS, CEMENTO, CAL Y ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN A UN COSTO DE \$ 323,275.50 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 51,724.08 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 08/100 MN) **DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 374,999.58 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MN)**. PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE TOMARÁ DE LA CUENTA PÚBLICA, PARTIDA PRESUPUESTAL 1.2.3.5.1.6111 DENOMINADA EDIFICACIÓN HABITACIONAL, FF FRII, FIR, 33, 1.2.3, ACTA QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA NO 46ª DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA** DEL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES.-----

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, MANIFIESTA QUE SU VOTO ES EN CONTRA PORQUE EN LO QUE RESPECTA A LOS FOGONES EL PROVEEDOR QUE SE ESCOGIÓ CUESTA \$ 60,000.00 MAS CARO Y SU COMENTARIO NO LO PLASMARON EN EL ACTA DEL COMITÉ.-----

B). COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.-----

1.- EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS**, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CGRyJM/24/11/2011 RELATIVO AL PAPEL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE APASEO EL GRANDE, GTO., DENTRO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 69 FRACCIÓN I INCISO B), 70 FRACCIÓN V, 72 FRACCIÓN II, 74 202, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL; ES COMPETENTE PARA ATENDER Y DICTAMINAR LA CUESTIÓN MATERIA DEL PRESENTE OCURSO, MISMA QUE FUE REMITIDA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO EN FECHA 20 VEINTE DE JULIO DEL 2010 DOS MIL DIEZ EN OCASIÓN DE LA 33ª SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GTO. **SEGUNDO.-** DESPUÉS DE HABER ESTADO REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA PRESENTE COMISIÓN PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA A LOS INTEGRANTES POR EL PRESIDENTE DE LA MISMA; EL PASADO 01 DE DICIEMBRE DE 2011, EN LA SALA DE REGIDORES; DEBATIDO Y DISCUTIDO QUE FUE EL ASUNTO CITADO EN SUPRALÍNEAS, SE DICTAMINA Y ACUERDA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, QUE HA QUEDADO SIN MATERIAL EL OFICIO EN CITA, ATENDIENDO A QUE COMO YA SE MENCIONÓ EN EL CONSIDERANDO PRIMERO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE APASEO EL GRANDE, GTO., HA QUEDADO LEGALMENTE EXTINTO, Y POR CONSECUENCIA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO HA CESADO EN SUS FUNCIONES, POR LO QUE YA NO ES POSIBLE DE FACTO NI DE IURE DETERMINAR EL PAPEL DEL IMIPE DENTRO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM). **TERCERO.-** ES DE APROBARSE EL PRESENTE DICTAMEN, POR LAS CONSIDERACIONES ESGRIMIDAS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CGRyJM/24/11/2011 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL RELATIVO AL PAPEL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE APASEO EL GRANDE, GTO., DENTRO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM). **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

2.- EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS**, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CGRyJM/25/12/2011 RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 164 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL REMITE INICIATIVA CON EL FIN DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA DE REFORMA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA ANTE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, A FIN DE REFORMAR, ADICIONAR, Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL CONSIDERA QUE NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CGRyJM/25/12/2011 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 164 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL REMITE INICIATIVA CON EL FIN DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

3.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CGRyJM/26/12/2011 RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 168 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL REMITE INICIATIVAS RELATIVAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y AL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y POR LOS DIPUTADOS DE LAS REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS DE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 20, 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 42 Y 46 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL CONSIDERA QUE NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CGRyJM/26/12/2011 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 164 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL REMITE INICIATIVA CON EL FIN DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

4.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CGRyJM/27/12/2011 RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 167 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL REMITE INICIATIVA RELATIVA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS DEL PARTIDO DE CONVERGENCIA Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ÉSTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL CONSIDERA QUE NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CGRyJM/27/12/2011 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NO. 167 ENVIADO POR EL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL REMITE INICIATIVA RELATIVA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

C). COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL.-----

1.- EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS**, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSTTPC/08/12/11 RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, POR PARTE DE LA EMPRESA "SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI", EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.**- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, CONCLUYE QUE ÉSTA SE ENCUENTRA EN ORDEN Y QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE EXPIDA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V. PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SE COORDINE CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE DE DICHO MUNICIPIO Y OBSERVANDO EL APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **TERCERO.**- ASÍ MISMO, SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN. **CUARTO.**- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSTTPC/08/12/11 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE EXPIDA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V. PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SE COORDINE CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE DE DICHO MUNICIPIO Y OBSERVANDO EL APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

C). COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-----

1.- EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS**, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. COPySM/03/12/2011 RELATIVO A LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. OFICIO NO. OP/1063/11/2011 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CUAL SOLICITA SE PRESENTE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA 2012, 2. SOLICITUD DE APOYO PARA LA OBRA "RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO AÉREO" PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLO Y 3. SOLICITUD DE APOYO PARA DESENSOLVE DE CANAL PLUVIAL EN GUADALUPE DEL MONTE, DICTAMEN QUE A ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. COPySM/03/12/2011 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVO A LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. OFICIO NO. OP/1063/11/2011 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CUAL SOLICITA SE PRESENTE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA 2012, 2. SOLICITUD DE APOYO PARA LA OBRA "RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO AÉREO" PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLO Y 3. SOLICITUD DE APOYO PARA DESENSOLVE DE CANAL PLUVIAL EN GUADALUPE DEL MONTE, EN EL CUAL SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- SOBRE EL PUNTO NO. 1 DEL PRESENTE DICTAMEN, SE REALIZÓ UNA REVISIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 2012 EN LOS DIFERENTES RUBROS, A MENCIONAR; AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL (TU CALLE), ADRENEL, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, DESARROLLO SOCIAL, DIF MUNICIPAL, BECAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, SERVICIOS GENERALES, URBANIZACIÓN MUNICIPAL (PROGRAMA CMR ANTES FIDER), DESARROLLO RURAL Y ACCIONES ESTRATÉGICAS, CON UNA AMPLIA EXPLICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. LUIS LÓPEZ HERRERA.

ACUERDOS.- SE PROPONE SE INCLUYA EN LA HOJA CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA LA CONSTRUCCIÓN DE:

1. CONSTRUCCIÓN DE AULA ADOSADA, IMPERMEABILIZACIÓN, ARENERO Y MANTENIMIENTO EN SANITARIOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "TOHUI" EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 289,290.00.
2. CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PORTÓN PRINCIPAL Y DRENAJE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "QUETZALCÓATL" DE LA COLONIA LOMA BONITA EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 124,500.00.
3. CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, IMPERMEABILIZACIÓN Y ANDADOR EN EL JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL HIDALGO" DE LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN CON UN COSTO DE \$ 110,358.00.
4. CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PATIO CÍVICO Y BODEGA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "NIÑO ARTILLERO" DE LA COMUNIDAD DE ÁNGELES DE TENANGO CON UN COSTO DE \$ 193,250.00.

5. CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PORTÓN DE ACCESO, ANDADOR Y MÓDULO DESAYUNADOR EN EL JARDÍN DE NIÑOS "NETZAHUALCÓYOTL" DE LA COMUNIDAD DE DULCES NOMBRES CON UN COSTO DE \$ 82,602.00.
ESTAS CINCO ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS JARDINES DE NIÑOS QUE TIENE A SU CARGO EL DIF MUNICIPAL, HACIENDO UN TOTAL DE \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).

TERCERO.- SOBRE EL PUNTO NO. 2 DEL PRESENTE DICTAMEN, SE TIENE EL NUEVO PROYECTO AUTORIZADO POR LA CFE, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA "ELÉCTRICA ENMA" Y SE PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. SE OTORQUE EL APOYO DEL 50% DEL COSTO TOTAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 176,705.91 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 91/100 MN), SIENDO EL 50% \$ 88,352.95 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 95/100 MN).
2. EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. LUIS LÓPEZ HERRERA, REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS CON EL CONTRATISTA PARA EL INICIO DE LA OBRA CONTANDO CON LA CANTIDAD QUE LOS BENEFICIARIOS HAN APORTADO PARA LA MISMA QUE ES LA CANTIDAD DE \$ 73,000.00.
3. INCLUIR ESTA OBRA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA 2012.
4. LA PARTE CORRESPONDIENTE AL 50% DE APORTACIÓN MUNICIPAL INCLUIRLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012.

CUARTO.- SOBRE EL PUNTO NO. 3 SE PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. SE OTORQUE EL APOYO CON EL 50% DEL COSTO DE LA OBRA Y EL OTRO 50% APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.
2. QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. LUIS LÓPEZ HERRERA REALICE UN PRESUPUESTO REAL DE ESTA OBRA.
3. QUE SE INCLUYA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA 2012.
4. QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012.
5. QUE LOS BENEFICIARIOS REALICEN EL DEPÓSITO DEL 50% DE SU APORTACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA.

QUINTO.- ESTA COMISIÓN PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

12. ASUNTOS GENERALES.

I. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS.--

A). SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS EVENTUALES DE RUTA, POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOBUSES PRESIDENTE JUÁREZ, S.A. DE C.V.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS EVENTUALES DE RUTA, POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOBUSES PRESIDENTE JUÁREZ, S.A. DE C.V., PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

B). SOLICITUD DE APOYO PARA LA CASA EJIDAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TENANGO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA CASA EJIDAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TENANGO, PASE A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

C). SOLICITUD DE CONCESIÓN Y CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PANTEÓN PARTICULAR POR PARTE DE LA EMPRESA SERVICIOS COMUNITARIOS EL EDÉN, S.A. DE C.V.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN Y CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PANTEÓN PARTICULAR POR PARTE DE LA EMPRESA SERVICIOS COMUNITARIOS EL EDÉN, S.A. DE C.V., PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS**, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 16:52 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.